

solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### SUBESTACIÓN:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	45,020 /

Potencia total en transformadores en KVA: 20.000.

Emplazamiento: Madrigal de la Vera. Parcela núm. 155, del polígono 2.

Presupuesto en euros: 909.363,00.

Presupuesto en pesetas: 151.305.272.

Finalidad: Mejora en la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007632-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 19 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la composición de la comisión de selección y seguimiento de la Orden que regula la convocatoria de ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 16 junio de 2005 (D.O.E. núm. 73 de 25 de junio), por la

que se convocan ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### RESUELVO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales curriculares de carácter interactivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los siguientes:

Presidente:

Ilmo. Sr. Director General de Política Educativa.

Vocales:

D. Juan Pablo Pulido Bermejo.

D. Vicente Parejo Sosa.

D. Manuel Álvarez Franco.

D. Ángel Sánchez Donaire.

Secretaria: D<sup>a</sup> Manuela Molina Rubio.

Mérida, 21 de septiembre de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

## CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2005, de la Gerencia del Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de formación de personal de investigación.*

Mediante Decreto 124/1996, de 30 de julio, la Junta de Extremadura autorizó la firma del acuerdo de constitución del "Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión" (CCMI) entre la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Cáceres y la Universidad de Extremadura.

Dicho Centro se enmarca en una ambiciosa política de implantación de Centros Tecnológicos llevada a cabo por la Comunidad Autónoma de Extremadura y avalada por los Planes Regionales de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Extremadura (PRI + DT), aprobados por la Junta de Extremadura.